



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-994



Fecha de ingreso:03-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:04-04-2024

Folio:2024-994

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSCAR ROBERTO CAMARENA ALVAREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-235-00030-00-0000

Propietario: OSCAR ROBERTO CAMARENA ALVAREZ

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA M15 L240 COLONIA BOSQUE REAL I Y II



Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	89.80	131.70	67.03	COCHERA Y VOLADOS	21,927.99
1990340	REVISION DE PLANOS	1	89.80	131.70	67.03		626.51
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	89.80	131.70	67.03		626.51
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	89.80	131.70	67.03		2,192.80
TOTALES			269.40	395.10	201.09		\$ 25,373.82

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1956 EDUARDO BAEZA OJEDA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-04-2024 12:8:43

Usuario:

Dirección: null

302c021431c350932aed91f4eadafdb4ceaaf0e3096fa1e8b0214470227e4090d90100576d1bbd45c8fc471a0adc6